



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00026812-NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ASCENSOR - HOSPITAL PCIAL. DR. CASTRO RENDÓN-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00026812-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-068929/2022, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (01) ASCENSOR TIPO ELECTROMECHANICO DE ALTO RENDIMIENTO - CAPACIDAD DE CARGA 2.000 KG., con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que de acuerdo a lo informado por las autoridades del mencionado efector, los ascensores identificados como B y C, no fueron modernizados y actualmente estan en situación de colapso;

Que del analisis realizado por las áreas técnicas, se unificará la adquisición de un ascensor de mayor dimensión, debido a que el hospital necesita cabinas más grandes para que las camillas o camas de traslados puedan entrar;

Que la reposición permitirá brindar un servicio eficiente en el traslado de pacientes, de personal y público general, respecto de los distintos niveles de internación y servicios que funcionan en el hospital, asegurando el traslado rápido y seguro disminuyendo las paradas imprevistas y el riesgo;

Que a los fines de lograr el objetivo propuesto, la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 25827;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES (\$14.000.000.-), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito presupuestario para la atencion del gasto, con cargo al PRG. 41 "RED DE INGENIERÍA CLÍNICA";

Que atento a las condiciones del mercado en el rubro y con el fin de contar con la mayor concurrencia de proveedores, se otorgará un anticipo financiero previo cumplimiento del Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto N° 2758/95;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la debida intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1° inciso a) y en el Artículo 2°, inciso a) del Decreto DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, modificatorio de los Artículos 1° y 2° del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control; Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la **PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (01) ASCENSOR TIPO ELECTROMECHANICO DE ALTO RENDIMIENTO - CAPACIDAD DE CARGA 2.000 KG.**, con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y del Pedido de Presupuesto obrantes en el PLIEG-2022-00273071-NEU-ADM#MS y PLIEG-2022-00427833-NEU-ADM#MS, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de ofertas.

Artículo 4°: El monto estimado para la presente Licitación asciende a la suma de **PESOS CATORCE MILLONES (\$14.000.000.-)** y será atendido con cargo a la siguiente Partida del Presupuesto General Vigente:

10 L MINISTERIO DE SALUD

PRG. 41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	04	03	02	1111	\$14.000.000.-

Artículo 5°: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

